



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: SG REMODELACIONES S.A. DE C.V.

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesado en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alineamiento de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Norma de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Contratista: ISRAEL JIMENEZ POLANCO

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesado en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión. La Universidad de Guadalajara, el Alceance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Normas de certificación de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado Ambiental: ATR2182. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesando en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénege en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



Centro Universitario de la Ciénege, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcanee de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Calidad de Servicio. Certificado de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Contratista: EDSON NOEL GUERRERO BALLESTEROS

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesado en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Norma de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: MANAKER S.A. DE C.V.

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesado en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dughas
Coordinador de Servicios Generales



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcanec de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Mantenimiento. Certificado de Calidad: ATR2181.
Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-0001-IMNC-2015, Norma de referencia: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47810, Ocotlán, Jal., México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48315, 48316.
www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



INVITACIÓN A CONCURSO

Contratista: MA JESÚS ESQUEDA PONCE

Concurso No: CONC-008-CUCiénega-2024

Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de estar interesado en el presente concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.

2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024 (*).

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 04 de noviembre del presente año, a las 17:30 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización" Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Transferencia. Norma de Certificación de Calidad: ATR2181. Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Norma de Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO. No. CONC-008-CUCiénega-2024

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en: **CONSTRUCCIÓN**

2.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación a concurso (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

3.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

4.-MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **120 DÍAS NATURALES.**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

6.-PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, otorgará un anticipo de un **30% (treinta por ciento)** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia, de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

7.-VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **05 de noviembre de 2024, la cita para realizarla será en la Coordinación de Servicios Generales, en el centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán, Jalisco, a las 12:00 hrs.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

8.-JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **05 de noviembre de 2024, a las 13:00 hrs.**, el **lugar de reunión será, en el Aula de Educación Continua del Centro Universitario de la Ciénega, sita en Av. Universidad #1115, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

9.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs. el día 13 de noviembre de 2024 en la Sala de juntas de ex rectores, en el edificio denominado "A" planta alta en el Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán. sita en Av. Universidad #1115, C.P.47820, Ocotlán, Jal.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10.- ACTO DE LECTURA DE FALLO:

Página 2 de 11

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de

Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2182

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo del Concurso, la cual se celebrará a las 16:00 hrs. el día 19 de mes de noviembre de 2024 en Ocotlán, Jalisco., levantándose el Acta correspondiente.

11.- GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

12.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el **Doc.7** Programa de Ejecución de los Trabajos y el **Doc.12**, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015







UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega.

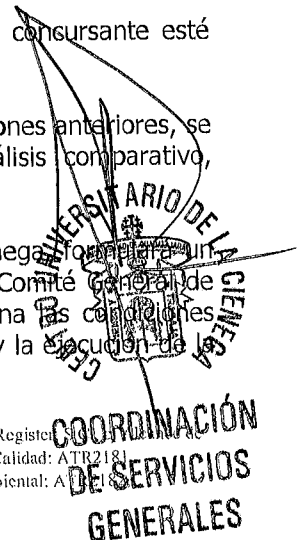
En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales de Centro Universitario de la Ciénega y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.

I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y volúmenes incongruentes o inadecuados para la obra.

Página 7 de 11

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C.

Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: 2015-001

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



J) Si modifica las especificaciones solicitadas.

K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.

L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.

M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.

N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Ciénega, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

Página 8 de 11

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C. el 13 de agosto de 2024.

Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2182.

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182.

Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

A) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

B) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

C) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

- Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.
- Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Ocotlán, Jalisco a 01 de noviembre de 2024



**COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC-008-CUCiénega-2024

OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EN EL **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN**. SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	SG REMODELACIONES S.A. DE C.V.	
2	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	
3	INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	
4	EDSON NOEL GUERRERO BALLESTEROS	
5	MANAKER S.A. DE C.V.	
6	MA JESÚS ESQUEDA PONCE	

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
IMX-SAA-14001-IMNC-2015

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la
Universidad y de su organización en Red"
Ocotlán, Jalisco a 13 noviembre de 2024

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión Certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Número de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Norma de Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONC-008-CUCiénega-2024

OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EN LA AULA DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL EDIFICIO "H". SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS

LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS: NO HUBO ACUERDOS **PREGUNTAS:** NO HUBO PREGUNTAS

	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	SG REMODELACIONES S.A. DE C.V.	
2	ISRAEL JIMÉNEZ POLANCO	
3	INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	
4	EDSON NOEL GUERRERO BALLESTEROS	
5	MANAKER S.A. DE C.V.	
6	MA JESÚS ESQUEDA PONCE	



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización 'Red'"
Ocotlán, Jalisco a 13 noviembre de 2024

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Página 1 | 1

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Número de certificado de Calidad: ATR2181.
Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado Ambiental: ATR2182.
Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONC-008-CUCiénega-2024



Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. SIENDO LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORES, SITUADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DENOMINADO "A" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.

EL **ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

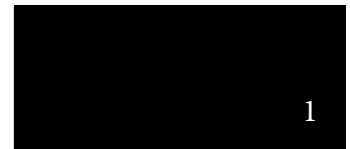
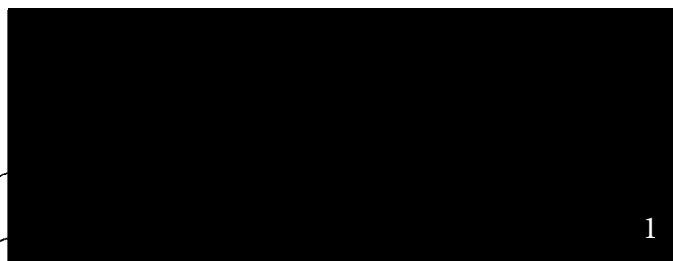
ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

NO HUBO RECHAZADOS



No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ISRAEL JIMENEZ POLANCO	\$ 1'962, 576.00
2	INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'873, 368.00
3	MA JESUS ESQUEDA PONCE	\$ 1'784, 160.00



Página 1 | 2

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Americano: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONC-008-CUCiénega-2024



Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I,
PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	FIRMA
1	ISRAEL JIMENEZ POLANCO	
2	INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	
3	MA JESUS ESQUEDA PONCE	

1

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"30 años de la Autonomía de la
Universidad y de su organización en Red"
Ocotlán, Jalisco a 13 de noviembre de 2024

ARQ. ALFONSO LOPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.

Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



DICTAMEN TÉCNICO

CONC-008-CUCiénega-2024

OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

No.	EMPRESAS/CONTRATISTAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MA JESUS ESQUEDA PONCE	\$ 1 '784, 160.00
2	INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	\$ 1 '873, 368.00
3	ISRAEL JIMENEZ POLANCO	\$ 1 '962, 576.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

El Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones económicas, se realizó con los siguientes fundamentos:

A) El reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

B) Las bases del Concurso entregadas a los concursantes:

B1). - Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del Concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de la Ciénega.

B3) .- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, la integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones,

Página 1
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación Núm. de certificado de Calidad: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



DICTAMEN TÉCNICO

CONC-008-CUCiénega-2024

OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

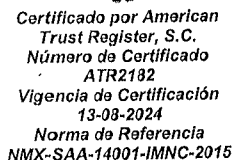
La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- Como resultado de la revisión de las propuestas y en base a la opinión generada por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, donde se obtuvo la participación de tres de seis empresas convocadas, donde se obtuvo la participación de tres de seis empresas convocadas. la persona empresa INGENIA PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V. y los contratistas MA JESUS ESQUEDA PONCE y ISRAEL JIMENEZ POLANCO, CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

4.- El Centro Universitario de la Ciénega, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda al contratista **MA JESUS ESQUEDA PONCE**, por un importe total \$ 1'784,160.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.),

en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la **proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.**



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la Universidad y de su organización en Red"

Ocotlán, Jalisco a 11 noviembre de 2024

Arq. Alfonso López Dueñas
Coordinador de Servicios Generales

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Página 2 | 2

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alineo de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egresado, con un certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Num. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-008-CUCiénega-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
O B R A: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO A LAS **16:00** HORAS DEL DÍA **21** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORES DEL EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, UBICADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **DRA. SANDRA FLORES CERVERA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN AL **CONTRATISTA:**

MA JESUS ESQUEDA PONCE

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 1'784,160.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIENEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

DRA. SANDRA FLORES CERVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIÉNEGA.

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIÉNEGA.

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015..



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182

Vigencia de Certificación
13-08-2024

Norma de Referencia
NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-008-CUCIénega-2024

OBRA: Adecuación de oficinas y laboratorios de ciencias de la salud-edificio I, planta baja, sede Ocotlán.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO **LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, SITUADA EN EL EDIFICIO "N".

EL **ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIÉNEGA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL CENTRO DEL CUCIÉNEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE AL **CONTRATISTA:**

MA JESÚS ESQUEDA PONCE

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 1'784,160.00

(UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Página 1/1

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.



Certificado por American

Trust Register, S.C.

Número de Certificado

ATR2181

Vigencia de Certificación

13-08-2024

Norma de Referencia

NMX-CC-9001-IMNC-2015



Certificado por American

Trust Register, S.C.

Número de Certificado

ATR2182

Vigencia de Certificación

13-08-2024

Norma de Referencia

NMX-SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

3.2.3

Secretaria Administrativa

CÓDIGO URE

NOMBRE

392 925 9400

Av. Universidad 1115, Lindavista, 47820 Ocotlán, Jal.

TELEFONO

DOMICILIO

2006

NÚMERO DE OBRA

SG-007-2024

NÚMERO DE ORDEN

22

11

2024

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 30244539

No. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA: Ingresos
autogenerados 2024

CARGO PRESUPUESTAL

CONTRATISTA

MA JESÚS ESQUEDA PONCE

MA JESÚS ESQUEDA PONCE

NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE

2

3

4

5

DOMICILIO

RFC

CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

REFERENCIA

CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
CONC-008-CUCiénega-2024	Adecuación de oficinas y laboratorios de ciencias de la salud-edificio I, planta baja, sede ocotlán. REPSE: AR122538/2023 FOLIO: 876f4fec-21df-4c81-b679-b11084638895 ACTIVIDAD: Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios.	AV. UNIVERSIDAD #1115, COLONIA: LINDAVISTA, CP. 47820, OCOTLÁN, JALISCO.	\$ 1,538,068.97

UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 1,538,068.97

IVA \$ 246,091.03

TOTAL \$ 1,784,160.00

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO ÚNICO ☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	30%	FIANZAS	DURACIÓN:	120 DÍAS NATURALES
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES ☒			a) Anticipo ☒	FECHA DE INICIO:	19/11/2024
			b) Cumplimiento ☒	FECHA DE TERMINACIÓN:	19/03/2025
			c) Defectos o vicios ocultos ☒		

ARQ. ALFONSO LÓPEZ
DUEÑAS
COORDINADOR DE
SERVICIOS GENERALES

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE
FUENTES
SECRETARIO
ADMINISTRATIVO

MA JESÚS ESQUEDA PONCE

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1994/2025

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ma Jesús Esqueda Ponce
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No aplica
Título	Apoderada	Representante	No aplica
		Título	No aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 1,155 de fecha 07 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe de la Lic. Martha Gloria Gómez Hernández, Notario Público No. 98 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No aplica
		R.F.C.	3 6 2
		Clave Patronal I.M.S.S.	
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	

LA OBRA

Denominación	Adecuación de oficinas y laboratorios de ciencias de la salud - edificio I, planta baja, sede Ocotlán		
Clave	CONC-008-CUCiénega-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1,784,160.00 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	05 de diciembre de 2024
LA UNIVERSIDAD			1
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ma Jesús Esqueda Ponce
Título	Apoderada	Título	No aplica
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco	Nombre	Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	5
Correo Electrónico	4
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR122538/2023
Folio	876f4fec-21df-4c81-b679-b11084638895
Actividad	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieran cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarse el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

PISOS DE MADERA		PISOS DE MADERA	
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	HD	AV. MEXICO 3275. COL. MONRAZ. CP. 44690. GUADALAJARA, JAL. TEL: 31 23 30 19 hdavmexico3275@hotmail.com	
Concurso No. CONC-008-CUCiénega-2024		Fecha:	
Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.		Duración:	
		Inicio Obra:	
		Fin Obra:	
Lugar: OCOTLÁN, JALISCO.		DOCUMENTO	12

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	"ADECUACION DE OFICINA DE FINAZAS EN EDIFICIO A"				
	PRELIMINARES				
	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	263.0000	\$11.59	\$3,048.17
	DEMOLICION DE MUROS DE TABLAROCA, INCLUYE MANO DE OBRA	M2	263.0000	\$47.83	\$12,579.29
	TOTAL PRELIMINARES				\$15,627.46
	TABLAROCA Y PLAFONES				
	MURO DE TABLAROCA 1 LAMBRIN PASILLO CARA DE 9 CM DE ESPESOR DOBLE REFUERZO POSTES @ 30 CMS A BASE DE PANEL DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, INCLUYE ESTRUCTURA A BASE DE POSTES @ 30 CMS Y CANALES, JUNTEADO CON PASTA Y CINTA, ATORNILLADO A CADA 30 CM. SOBRE LOS POSTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREOS	M2	105.0500	\$952.70	\$100,081.14
	TOTAL TABLAROCA Y PLAFONES				\$100,081.14
	PINTURA MUROS TABLAROCA Y PLAFON				
	"SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE INTERIOR, COLORES SOBRE MUROS Y TECHOS A DOS MANOS MARCA COMEX VINIMEX, INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO HERRAMIENTA, SELLADOR, ANDAMIOS A 6 M DE ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."	M2	620.0000	\$147.74	\$91,598.80
	"SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PINTURA VINILICA EN INTERIOR, COLORES SOBRE MUROS A DOS MANOS MARCA COMEX VINIMEX, INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO HERRAMIENTA, SELLADOR, ANDAMIOS A 6 M DE ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."	M2	805.8900	\$96.55	\$77,808.68
	TOTAL PINTURA MUROS TABLAROCA Y PLAFON				\$169,407.48
	INSTALACIONES PARA ELÉCTRICAS PARA ADUCUACION DE OFICINA				
	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIA ELIMINAR SALIDAS	SAL	10.0000	\$3,169.90	\$31,699.00

UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

PISOS DE MADERA		HD	PISOS DE MADERA AV. MEXICO 3275. COL MONRAZ. CP. 44690. GUADALAJARA, JAL. TEL: 31 23 30 19 hdavmexico3275@hotmail.com
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA			
Concurso No. CONC-008-CUCiénega-2024	Fecha:		
Obra: ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA. SEDE OCOTLÁN.	Duración:		
	Inicio Obra:		
	Fin Obra:		
Lugar: OCOTLÁN, JALISCO			DOCUMENTO 12

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	SALIDAS ELÉCTRICAS PARA LUMINARIA Y CONTACTOS CON CABLE CAL 10	SAL	32.0000	\$1,205.14	\$38,564.48
	TOTAL INSTALACIONES PARA ELÉCTRICAS PARA ADUCUACION DE OFICINA				\$70,263.48
	CRISTAL Y ALUMNIO Y VENTANERÍA EN MUROS PERIMETRALES				
	SUMINISTROS HABILITADO ARMADO E INSTALACION CRISTAL TEMPLADO 6MM A HUESO, TRANSPARENTE EN 6 mm. EXISTENTES, SEGUN PLANOS. INCLUYE: SELLADO PERIMETRAL CINTA DOBLE CARA 3M HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO Y MANO DE OBRA CALIFICADA (0 A 3M)	M2	93.0000	\$7,626.55	\$709,269.15
	TOTAL CRISTAL Y ALUMNIO Y VENTANERIA EN MUROS PERIMETRALES				\$709,269.15
	LAMAPARAS PASILLO				
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA 60X60 LED	PZA	26.0000	\$1,826.24	\$47,482.24
	TOTAL LAMAPARAS PASILLO				\$47,482.24
	PISO CERAMICO				
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PISO CERAMICO, PEGAPISO Y JUNTADOR INCLUYE ACARREOS Y	M2	330.0000	\$1,021.80	\$337,192.95
	TOTAL PISO CERAMICO				\$337,192.95
	DIVISIONES DE CRISTAL PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS				
	PUERTAS DE INGRESO Y DIVISIONES EN AREA DE CONTROL	M2	12.7667	\$7,626.54	\$97,365.75
	TOTAL DIVISIONES DE CRISTAL PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS				\$97,365.75
	TOTAL "ADECUACION DE OFICINA DE FINAZAS EN EDIFICIO A"				\$1,546,689.65

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES
\$1,546,689.65
\$247,470.34
\$1,794,160.00

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



1

[Handwritten signature]

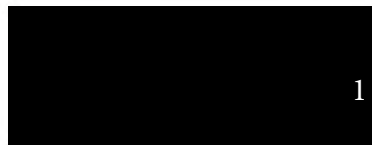
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



1



1

[Handwritten signature]

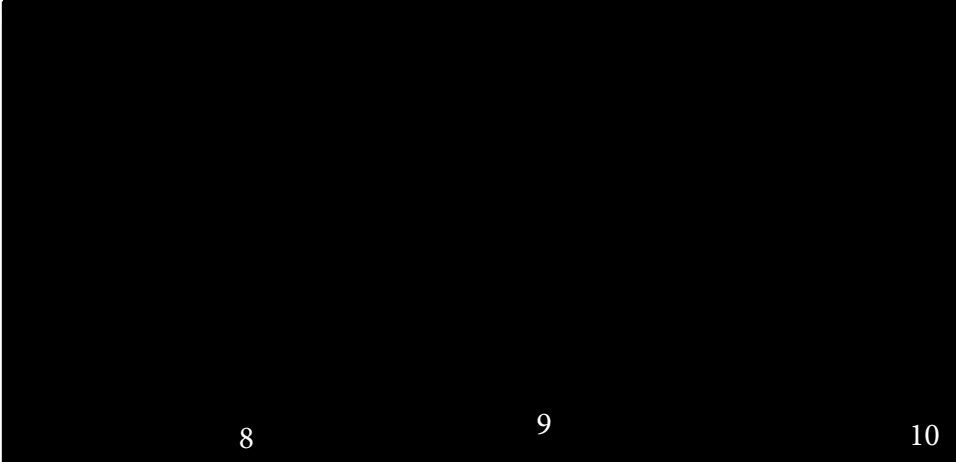


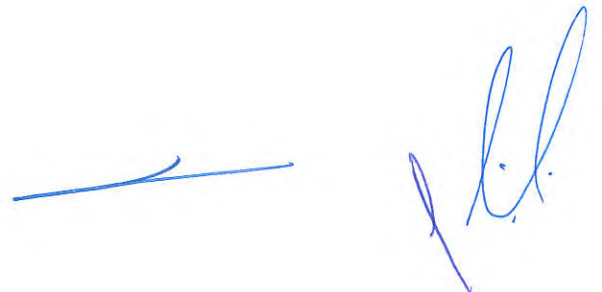
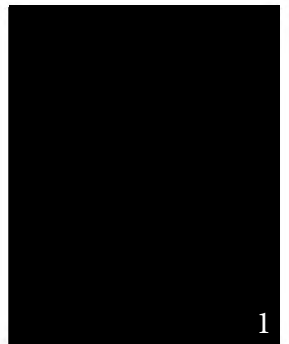
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

MA JESUS ESQUEDA PONCE

CONC-008-CUCienega-OBR-2024

ADECUACION DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD - EDIFICIO I, PANTA BAJA

NO.	NOMBRE	CURP	NO. IMSS	SALARIO
1				\$250.20
2				\$250.20
3				\$250.20
4				\$250.20
5				\$250.20
6				\$250.20
7				\$250.20





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la Ciudad de **Ocotlán**, Jalisco a las **12:00** horas del día **05** de **abril** de **2025**, se reunieron en el **Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada **"ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN."** ubicado en **Av.Universidad #1115, Lindavista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco**. La cual fue adjudicada mediante licitación publica No.: **CONC-008-CUCiénega-2024**, al contratista: **MA JESUS ESQUEDA PONCE**

OBRA CAPITALIZABLE que dio inicio el día **06** del mes de **diciembre** de **2024** y se concluyó el día **05** del mes de **abril** del **2025** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas intalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

Importe Contratado	\$1,784,160
--------------------	-------------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DEL CONTRATO	FECHAS DE LOS TRABAJOS
ANTICIPO	\$ 535,248.00	\$ 1,248,912.00	
Estimación 1	\$ 1,248,912.00	\$ -	06/12/2024-24/23/02/2025
Saldo pendiente	\$ -		


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2131
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2132
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015



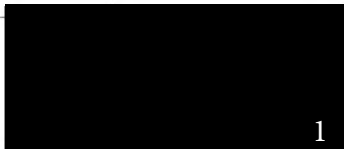
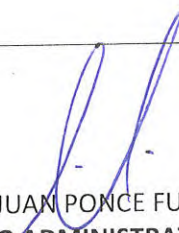
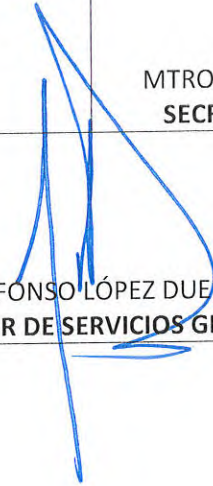
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

La **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega**, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes y haya lugar **por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos**.

 MA JESUS ESQUEDA PONCE	 MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 ARQ. ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Ocotlán, Jalisco** a las **12:00** horas del día **05** de **abril** de **2025**, se reunieron en el Centro Universitario de la Ciénega, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“ADECUACIÓN DE OFICINAS Y LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO I, PLANTA BAJA, SEDE OCOTLÁN.”** la cual fue adjudicada mediante **CONCURSO NO. CONC-008-CUCIENEGA-2024** al contratista: **MA JESUS ESQUEDA PONCE/OBRA CAPITALIZABLE/ \$ 1'784,160.00/ UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **06** del mes de **diciembre** del **2024** y se concluyó el día **05** del mes de **abril** del **2025** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas. El representante del Centro Universitario de la Ciénega recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados

de funcionamiento esta obra.



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2181
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de Certificado
ATR2182
Vigencia de Certificación
13-08-2024
Norma de Referencia NMX-
SAA-14001-IMNC-2015

ARQ. HÉCTOR GARCÍA CUriEL COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO	DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO RECTORÍA
ARQ. ALFONSO LOPEZ DUEÑAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema Integrado de Gestión certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: Ingreso, Trayectoria Académico-Administrativa, Egreso y Titulación. Núm. de certificado de Calidad: ATR2181, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2015, Núm. De Certificado Ambiental: ATR2182, Vigencia de certificación: 13-08-2024, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Av. Universidad N° 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Ocotlán, Jal, México. Tel. (392) 92 59400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx

1. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado correo electronico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 10 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado numero de telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6. Eliminada clave patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9. Eliminado CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10. Eliminado número de IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 5 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.